LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

2007ko UZTAILAren 2ko OSOKO BILKURA

UDALA ERATZEA ETA ALKATEA AUKERATZEA

Lizartzan, bi mila eta zazpiko uztailaren bian, goizeko bederatziak direnean, Udaleko Areto Nagusian, hautatutako zinegotziak, Osoko Bilkuran bildu dira:

REGINA OTAOLA MUGUERZA
LAURA GARRIDO KNÖRR
MANUEL MICHELENA IGUARAN
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO
JULIA TERCERO ISASI
BEGOÑA PEREIRA ANDUAGA
JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA

1.- Adineko mahaia eratzea

Ekainaren 19ko 5/1985 Lege Organikoaren 195. artikuluak dioenari jarraituz, zinegotzi-egiaztagutunak Idazkaritza Orokorrean jaso ondoren, bertaratutako zinegotzietan zein den gazteena eta zein zaharrena aztertu d, bi zinegotzi horiek adineko mahaia osa dezaten, udal-idazkariarekin batera:

JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO

2.- Udala eratzea

Adineko mahaiak zinegotzi-egiaztagutunak aztertu ditu, bai eta eskualdeko Hauteskunde batzordeak udaletxera bidalitako ziurtagiriak ere, zinegotzi-egiaztagutunak eta ziurtagiriak bat datozela baieztatzeko.

Horren ondotik, zinegotziek konstitutzioa beteko dutela zin egin dute.

SESIÓN PLENARIA del 2 de JULIO de 2007

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE

En Lizartza a dos de julio de dos mil siete, siendo las nueve horas de la mañana, se reunen en el salón de actos del Ayuntamiento, en sesión plenaria, los concejales elegidos:

REGINA OTAOLA MUGUERZA
LAURA GARRIDO KNÖRR
MANUEL MICHELENA IGUARAN
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO
JULIA TERCERO ISASI
BEGOÑA PEREIRA ANDUAGA
JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA

1.- Formación de la mesa de edad

En aplicación del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, previa entrega de las credenciales en la Secretaría de la Corporación, se forma la mesa de edad, integrada por el regidor electo de más edad el cual la preside , y por el de menor edad, siendo secretario el de la Corporación:

JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO

2.- Constitución del Ayuntamiento

La Mesa de Edad, ha comprobado las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral ha enviado al Ayuntamiento, se confirma la personalidad de los electos.

A continuación, los concejales prestan juramento de guardar y hacer guardar la Constitución.

LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

Zinegotzien gehiengo osoa Osoko Bilkuran dagoela, adineko mahaiak Udal eratutzat jo du. Hona hemen zinegotzien zerrenda:

REGINA OTAOLA MUGUERZA
LAURA GARRIDO KNÖRR
MANUEL MICHELENA IGUARAN
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO
JULIA TERCERO ISASI
BEGOÑA PEREIRA ANDUAGA
JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA

3.- Alkatea aukeratzea

Ekainaren 19ko 5/1985 Lege Organikoaren 196. artikuluari jarraiturik, adineko mahaiak alkatea aukeratzeko baldintzak gogorarazi ditu:

- Zinegotzi diren zerrendaburuak dira hautagai.
- Lehen bozketan, zinegotzi guztien gehiengo osoa lortzen duena izango da alkate.

Horrela bada, REGINA OTAOLA MUGUERZA zinegotzia (PP talde politikokoa) aurkezturik, isilpeko bozketari ekin zaio, eta hona lortutako botoak:

REGINA OTAOLA MUGUERZA zinegotziak 7 boto.

Bozketak erakusten duenez, REGINA OTAOLA MUGUERZA da Alkate.

Ondoren, REGINA OTAOLA MUGUERZA andreak onartu egin du alkatea izatea. Horrela, bada, Udalbatza aurrean duela, agindu ere agindu du kargu hori beteko duela, kargu horrek berekin dakartzan ahalmen, eskubide eta betebehar guztiekin. Horrenbestez, REGINA OTAOLA MUGUERZA andreak hartu egin du Alkate kargua.

Estando presentes la mayoría absoluta de los Concejales en la Sesión Plenaria, la mesa de edad declara constituída la Corporación:

REGINA OTAOLA MUGUERZA
LAURA GARRIDO KNÖRR
MANUEL MICHELENA IGUARAN
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CALVO
JULIA TERCERO ISASI
BEGOÑA PEREIRA ANDUAGA
JOSE LUIS MARCAIDA AURRECOECHEA

3.- Elección de Alcalde

En aplicación del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, la mesa de edad recuerda las condiciones para la elección del Alcalde:

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes litas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

Siendo así, presentada como candidata, REGINA OTAOLA MUGUERZA (Partido Popular), se procede a la votación, mediante papeleta secreta, con el resultado siguiente:

REGINA OTAOLA MUGUERZA, 7 votos.

Por lo tanto, queda proclamada Alcaldesa, REGINA OTAOLA MUGUERZA.

A continuación, REGINA OTAOLA MUGUERZA acepta la proclamación de Alcaldesa, Siendo así, en presencia de la Corporación, promete que cumplirá con el cargo, con todos los deberes y oligaciones que conlleva dicho cargo. Por lo tanto, REGINA OTAOLA MUGUERZA, se hace cargo de la Alcaldía.

LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

Alkateak hitza harturik honela dio: Finalmente toma la palabra la Alcaldesa:

Buenos días, en primer lugar quiero poner de manifiesto que:

La constitución de este ayuntamiento no puede ser entendida como un acto de fuerza, sino como la aplicación escrupulosa de la Ley. La ley ha hecho posible que hoy, este ayuntamiento de Lizartza esté gobernado por concejales vascos del Partido Popular.

Hemos sido el único partido demócrata que ha presentado una lista en las elecciones municipales. El resto de partidos demócratas ha venido a reconocer con su actuación, que para ellos Lizartza no tiene remedio. Es un feudo del totalitarismo etarra-batasuno al que han dado por perdido. Incluso el anterior alcalde, el Sr. Egibar, presidente del PNV guipuzcoano, ha dicho ahí os quedáis porque esto no merece la pena, si los propios ciudadanos de Lizartza no han querido dar un paso al frente para formar su propio gobierno.

No ha querido entender que en un pueblo de 600 habitantes donde se ha permitido que los totalitarios ordenen y atemoricen, es dificil que el resto de los habitantes que no comulgan con el ideario terrorista, den un paso al frente sin que alguien les respalde. Esta es la labor en la que ha fallado estrepitosamente el nacionalismo que se dice demócrata, (para entendernos). No ha sabido estar, a las duras y a las maduras, con los ciudadanos que se ven privados de libertad para asegurarles una vida digna si daban la cara en sus respectivos pueblos, con Lizartza, frente a los violentos.

Como alcaldesa, en nombre del resto de concejales del PP, quiero dejar hoy bien claro, que nada, excepto lo inevitable, va a apartarnos de nuetros principal objetivo que es conseguir la libertad para todos. Que cada cual sea libre para opinar, para hacernos llegar sus sugerencias, sus demandas de mejora de los servicios dedicados a los mayores, el transporte, el estado de los puentes y otras infraestructuras, etc. Defendemos que cada habitante de Lizartza pueda sentirse ciudadano y no rehén de unos pocos totalitarios.

Este equipo lo que pretende es desplegar durante estos 4 años una auténtica acción por la libertad, para lograr borrar los vestigios de la coacción terrorista de manera definitiva. Por tanto, la primera orden que voy a dar es la de quitar de la fachada de este ayuntamiento, tanto las pancartas como las fotos que cuelgan del balcón. En la fachada de este ayuntamiento sólo se permitirá la colocación de las banderas constitucionales, de conformidad con la legalidad vigente.

En definitiva, queremos hacer prevalecer la Ley en este municipio, porque sólo el respeto a la Constitución y al Estatuto de Gernika puede garantizar la armonía y la convivencia entre todos los habitantes.

Este objetivo se cumplirá si dentro de 4 años, en lugar de una lista, hay más listas representativas de otros partidos demócratas, y cuando los ciudadanos de este pueblo que creen en la democracia, formen parte de las mismas. Este es el gran reto para todos nosotros a partir de ahora: Una Lizartza de ciudadanos libres, sean nacionalistas o no nacionalistas.

LIZARTZAKO
UDALA
GIPUZKOA

Bilkura amaituta, agiri hau luzartu dut lehendakariaren oniritziarekin, eztabaidatu eta erabakitakoa jasotzeko.	Finalizada la sesión, extiendo este acta, con el visto bueno de la Alcaldesa, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados

ALKATEAK/LA ALCALDESA

IDAZKARIAK/LA SECRETARIA